

## Rectificación de error

### Ayuntamiento de Martos (Jaén)

**En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 153, de fecha 08-08-2022 se incluyó el Edicto núm. 2022/3733 del Ayuntamiento de Martos; en el que se ha detectado error consistente en que se ha publicado un edicto del Ayuntamiento de Jimena por lo que se procede a su corrección mediante la publicación íntegra del anuncio original del Ayuntamiento de Martos.**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

### Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito número 1/2022, el cual se financia, conforme a lo establecido en el artículo 36 apartado 1 letra a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales proveniente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, por un importe global de 2.245.000 euros.

Lo que se hace público para que, de conformidad con el artículo 177.2, el cual remite al 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de su publicación pueda ser examinado en la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento por las personas legitimadas para ello y plantearse las reclamaciones que se consideren oportunas por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentaren reclamaciones.

Martos a 28 de julio de 2022

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Emilio Torres Velasco